

DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

2928

23 JUN. 2023

VISTOS:

- Decreto Exento N°2302 de fecha 22 de mayo de 2023, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-34-L123, para la adquisición de **"10.000 COMPRIMIDOS CLONAZEPAM 0,5 MG NO BUCODISPERSABLES - 20.000 COMPRIMIDOS CLONAZEPAM 2 MG NO BUCODISPERSABLES - SAR DR. JUAN SAAVEDRA M - UNIDAD DE FARMACIA"**.
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 6 de mayo de 2023.
- Formulario de Adquisiciones N° 328, e Informe Razonado N°37, firmado por la Unidad Técnica de fecha 09 de mayo de 2023.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 268, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir **"10.000 COMPRIMIDOS CLONAZEPAM 0,5 MG NO BUCODISPERSABLES - 20.000 COMPRIMIDOS CLONAZEPAM 2 MG NO BUCODISPERSABLES - SAR DR. JUAN SAAVEDRA M - UNIDAD DE FARMACIA"**, necesarios para entregar una mejor atención a los pacientes.
- El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-34-L123, para la adquisición de **"10.000 COMPRIMIDOS CLONAZEPAM 0,5 MG NO BUCODISPERSABLES - 20.000 COMPRIMIDOS CLONAZEPAM 2 MG NO BUCODISPERSABLES - SAR DR. JUAN SAAVEDRA M - UNIDAD DE FARMACIA"** contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
 - Las ofertas presentadas por los oferentes; en el punto 2 de observaciones en el informe razonado, se declara inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-34-L123, por lo que en este proceso no existen oferentes que no cumplan con lo solicitado.
 - Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°1 de las Conclusiones del Informe Razonado; se declaran admisibles, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-34-L123, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - SALCOBRAND S.A RUT 76.031.071-9
 - SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LIMITADA RUT 76.167.536-2
 - SCM PHARMA SPA RUT 77.337.544-5
- En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta de los oferentes indicados en el punto N°2 de las conclusiones de Informe Razonado, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.
 - SCM PHARMA SPA RUT 77.337.544-5

DECRETO:

- ADJUDIQUESE, la propuesta pública ID 1709-34-L123 **"10.000 COMPRIMIDOS CLONAZEPAM 0,5 MG NO BUCODISPERSABLES - 20.000 COMPRIMIDOS CLONAZEPAM 2 MG NO BUCODISPERSABLES - SAR DR. JUAN SAAVEDRA M - UNIDAD DE FARMACIA"**; al oferente:
 - SCM PHARMA SPA RUT 77.337.544-5, por un valor total de la canasta de \$1.225.700.- (IVA incluido)

En un plazo de entrega del producto, según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

- IMPUTESE dicho gasto al Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud.
- PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud